

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de León por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de dicho Organismo, y se señalan la fecha de comienzo de los ejercicios y lugar en que se han de llevar a cabo.

El Tribunal Tutelar de Menores de León, dando cumplimiento a la base cuarta de la convocatoria del concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero último para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de su plantilla, ha resuelto hacer pública la designación del Tribunal calificador que ha de juzgar dicho concurso-oposición, así como el día y hora de comienzo de los ejercicios y lugar en que se han de celebrar, en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Santiago Manglano Gadea, Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales: Ilustrísimo señor don Julián Rojo Martín, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de León (con facultades para asumir, en su caso, la presidencia del Tribunal calificador); ilustrísimo señor don Gerardo Alonso Ordás, Vicepresidente de dicho Tribunal; don Olegario Díaz-Caneja y Díaz-Bulnes, Vocales propietarios de dicho Tribunal tutelar.

Secretario: Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del referido Tribunal Tutelar de Menores de León.

Vocales suplentes: Doña Olga Cobo Fernández y don Segundo Gutiérrez Tejerina, Vocales suplentes de dicho Tribunal.

Secretario suplente: Don José Antonio Delás Vega, Secretario Habilitado de dicho Tribunal Tutelar de Menores de León.

Lugar de celebración de los ejercicios: En las dependencias del Tribunal Tutelar de Menores de León, sitas en dicha ciudad, calle del Generalísimo Franco, 9, segundo.

Día y hora de comienzo de los ejercicios: Día 11 de julio a las once horas.

León, 29 de mayo de 1969.—El Secretario del Tribunal, Mariano Velasco de la Fuente.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de León, Julián Rojo Martín.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer tres (3) plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 21 de los corrientes para celebrar concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer tres (3) plazas de Camineros del Estado actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia y las que pudieran quedar vacantes hasta la terminación de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

1.ª Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

2.ª Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en Servicios Auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco (35) años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta (60) años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos generales que se requieren son:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética.

Poseer los conocimientos y capacidad que exigen los trabajos y funciones definidas en el artículo primero del citado Reglamento y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arzones y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

mentos, el perfilado de arzones y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura de Carreteras en que reside el interesado, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Palma de Mallorca, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

Palma de Mallorca, 28 de junio de 1969.—El Ingeniero jefe accidental.—3737-E

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para cubrir seis plazas vacantes de Peones Camineros y las producidas desde la fecha de la autorización hasta la terminación de los exámenes.

Celebrado en esta Jefatura el día 26 de mayo último el concurso-oposición libre para cubrir las plazas indicadas vacantes en la plantilla de esta Jefatura y después de calificadas por los miembros del Tribunal los ejercicios efectuados por los concursantes aprobados.

Esta Jefatura, una vez aprobada por resolución de la Sección de Personal correspondiente, de fecha 14 de los corrientes, la propuesta de admisión de los concursantes que se indican, lo hace público de conformidad con lo que determina el artículo 21 del Reglamento General de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961.

Concursantes aprobados

1. D. Mariano Bachiller Ortiz.
2. D. Florencio Sánchez-Secco Balbacid.
3. D. Manuel Andrés Cortijo.
4. D. Juan de Toro Rectuero.
5. D. Jesús de la Vega Muñoz.
6. D. Juan Pérez Puig.
7. D. Iluminado Cid Ibar.
8. D. Norberto Sanz Díaz.

A los efectos de toma de posesión, se tendrá en cuenta lo prevenido en el artículo 24 del citado Reglamento.

Guadalajara, 19 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe, accidental, José Luis Montalvo.—3.560-F

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense por la que se anuncia concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla del personal de Camineros del Estado de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura con fecha 21 de los corrientes, por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, para convocar concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de personal de Camineros del Estado de esta provincia, se procede a la publicación de la presente convocatoria con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Pueden tomar parte en este concurso-oposición todos los individuos del Cuerpo de Camineros con la categoría inmediata inferior, cualquiera que sea la provincia donde presten servicios, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el empleo de Capataz de Cuadrilla como mínimo.

2.ª Los solicitantes deberán acreditar en el acto del examen que poseen los conocimientos que detalla el artículo sexto, a), del citado Reglamento de 13 de julio de 1961.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán solicitar que se les admita a tomar parte en el concurso-oposición mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y presentada en esta Jefatura Provincial de Carreteras, en la que harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, así como justificarán los méritos que aleguen.

4.ª Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos y el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital ante el Tribunal los concursantes para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Todo aspirante que no se halle presente a la práctica de alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

5.ª El Tribunal, a la vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas el concursante que, a su juicio, deba ocupar la vacante. Una vez aprobada la propuesta será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Orense, 27 de junio de 1969.—El Ingeniero jefe.—3745-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de junio de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Química técnica», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Química técnica», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido, o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

1) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 6 de junio de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Bioquímica», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido, o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos